



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-90477379-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 109.723/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1000/19 (RESOL-2019-1000-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1806/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.04 12:24:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION
DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.04 12:24:31 -03:00

ACTA ACUERDO JUNIO 2017

En la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de junio del año 2017, entre la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE)**, representada por el CPN Edgardo ECHEGARAY, el Lic. Gerardo Enrique STEINGOLD y el Dr. Manuel ALMIRÓN en carácter de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comisión Directiva Seccional Sur de APUAYE respectivamente y el Ing. Guillermo MCKIDD en carácter de delegado del personal profesional universitario que labora en la empresa por una parte, y **TRANSCOMAHUE S.A.**, representada por su Presidente CPN Carlos Luis ROMERO y el Secretario de Energía Dr. Sebastián CALDIERO, por la otra, en conjunto LAS PARTES; se reúnen para convenir los términos y condiciones del presente acta acuerdo.

PRIMERO: LAS PARTES acuerdan un incremento salarial para las categorías I, II, III, IV y V del 12 por ciento (12%) aplicable sobre el sueldo básico mensual e incentivo personal referidos en el Art. 17 del CCT 982/08 "E", con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial del mes de enero de 2017, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2017.

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan un incremento salarial para las categorías I, II, III, IV y V del 6,5 por ciento (6,5%) aplicable sobre el sueldo básico mensual e incentivo personal referidos en el Art. 17 del CCT 982/08 "E", con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial del mes de enero de 2017, con vigencia a partir del 01 de mayo de 2017.

TERCERA: LAS PARTES acuerdan un incremento salarial para las categorías I, II, III, IV y V del 6,5 por ciento (6,5%) aplicable sobre el sueldo básico mensual e incentivo personal referidos en el Art. 17 del CCT 982/08 "E", con todos sus efectos legales y convencionales, calculado sobre la escala salarial del mes de enero de 2017, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2017.

CUARTA: En el **ANEXO I** que se adjunta y forma parte de la presente acta acuerdo, se deja constancia de los Sueldos Básicos Mensuales vigentes a enero de 2017, y los resultados de los incrementos aplicados en febrero de 2017, mayo de 2017 y septiembre de 2017.

QUINTA: Cualquiera de las partes signatarias podrá pedir la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.-

En prueba de conformidad, leído y ratificado por LAS PARTES el presente acuerdo en todos sus términos se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Dr. SEBASTIAN CALDIERO
Secretario de Energía
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. MANUEL RODRIGO ALMIRON
SECRETARIO
APUAYE Secc. Sur

Dr. CARLOS LUIS ROMERO
PRESIDENTE
TRANSCOMAHUE S.A.

LIC. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur

Dr. EDUARDO ECHEGARAY
PRESIDENTE
APUAYE Secc. Sur



ANEXO I del Acta Acuerdo firmada el 29/06/2017

Sueldo Básico Mensual vigente a enero de 2017 para cada nivel:

Categoría	Sueldo Básico
I	\$ 9,174,55
II	\$ 11,451,39
III	\$ 15,166,41
IV	\$ 17,922,96
V	\$ 21.367,80

Sueldo Básico Mensual vigente a febrero de 2017 para cada nivel:

Categoría	Sueldo Básico
I	\$ 10.275,50
II	\$ 12.825,56
III	\$ 16.986,38
IV	\$ 20.073,72
V	\$ 23.931,94

Sueldo Básico Mensual vigente a mayo de 2017 para cada nivel:

Categoría	Sueldo Básico
I	\$ 10.871,84
II	\$ 13.569,90
III	\$ 17.972,20
IV	\$ 21.238,71
V	\$ 25.320,84

Sueldo Básico Mensual vigente a septiembre de 2017 para cada nivel:

Categoría	Sueldo Básico
I	\$ 11.468,19
II	\$ 14.314,24
III	\$ 18.958,01
IV	\$ 22.403,70
V	\$ 26.709,75


Dr. SEBASTIAN CALDIERO
Secretario de Energia
PROVINCIA DE RIO NEGRO


Dr. MANUEL RODRIGO AMIRON
SECRETARIO
ARUAYE Secc. Sur


Sr. CARLOS LUIS ROMERO
PRESIDENTE
TRANSCOMAHUE S.A.


LIC. GERARDO E. STEINGOLD
VICEPRESIDENTE
ARUAYE Secc. Sur
GERARDO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1000-19 ACU 1806-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.